



Morales (Bolívar), 05 de diciembre de 2025

Señores

FUNDACION S. O. S.

NIT N° 900.551.150 – 5

R/L GISELL ANDREA BELTRAN MURILLO

C.C. 1.104.094.036

ASUNTO. AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA DESARROLLAR LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR”.

La Administración Municipal a través de la Secretaria de Gobierno, se permite invitarlo a presentar propuesta para celebrar convenio de asociación con el objeto de AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA DESARROLLAR LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR”. De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. INFORMACIÓN BÁSICA:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA DESARROLLAR LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR”.

PLAZO: El Plazo para ejecutar el convenio es de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO.**

VALOR: El valor del convenio asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$222.178.151).**

- **APORTES DEL MUNICIPIO: \$ 155.524.706,00**
- **APORTES DE LA ESAL: \$ 66.653.445,00**

Por la naturaleza del convenio queda claro que los recursos a entregar NO se reputan pagos sino aportes, dado que no existen contraprestación por las actividades a ejecutar.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
APORTE MUNICIPIO					
1	NAVIDAD EN TU BARRIO				
1.1	GARANTIZAR EL SERVICIO Y OPERACIÓN DE AMPLIFICACION CON SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO DE 3 PARLANTES B3 BLUETTOTH DE 8", 1800 W PMPO X2, CON 2 MICRIFONOS, PARA TRIPODE E INALAMBRICO,	UND	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000



	COMPUTADOR PORTATIL, DANDO COBERTURA PARA LA CLAUSURA DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"				
1.2	PRESENTACION DE SHOW RECREATIVO Y LUDICO, CON PEROSNAL DISFRASADO, CON MUESTRA DE VENTURI Y SALTARINES EN LA CLAUSURA DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"	UND	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
1.3	DECORACION Y PREPARACION DEL LUGAR, CON GLOBOS, TELAS, PAPEL COMETA Y COLORES DONDE SE REALIZARA LA CLAUSURA DEL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
1.4	ALQUILER DE TRAJES EN REPRESENTACION DE CUADRO VIVIENTE DE PERSONAJES ILUSTRES DE LA EPOCA NAVIDEÑA (SAN JOSE, 3 REYES MAGOS, MARIA Y NIÑO DIOS) PARA EL MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR-NAVIDAD EN TU BARRIO COMO COMPONENTE	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
1.5	GARANTIZAR LOS REFIGERIOS PARA LAS PARADAS LUDICAS , QUE SE REALIZARAN EN EL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR", EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LOS CORREGIMIENTOS ASIGNADOS EN EL EVENTO. COMPUESTO POR (EMPANADA, BUÑUELO, NATILLA, DE 25gr, DEDITO DE QUESO, SANDWICH, ACOMPAÑADO DE JUGO NATURAL, BEBIDA A BASE DE MALTA Y/O AVENA)	UND	4.500	\$ 5.000	\$ 22.500.000



1.6	GARANTIZAR LA ENTREGA DE JUGUETES NAVIDEÑOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN EL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR EN CABECERA MUNICIPAL Y EN LOS CORREGIMIENTOS ASIGNADOS EN EL EVENTO.	UND	5.000	\$ 17.000	\$ 85.000.000
1.7	GARANTIZAR EL TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPUESTO POR (10) PERSONAS, ENCARGADO DE LA REALIZACION DE LAS PARADAS Y LA ENTREGA DE LOS JUGUETES EN LOS CORREGIMEINTOS DE LA ZONA BAJA (LA PALMA, BOCA DE LA HONDA, EL DIQUE, LAS PAILAS, BODEGA CENTRAL Y PAREDES) ASIGNADOS EN EL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"	UND	2	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
1.8	GARANTIZAR EL TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPUESTO POR (10) PERSONAS, ENCARGADO DE LA REALIZACION DE LAS PARADAS Y LA ENTREGA DE LOS JUGUETES EN LOS CORREGIMEINTOS DE LA ZONA ALTA (MICOHUMADO, CORCOVADO Y LAS MINAS)	UND	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
1.09	CAMISETA PARA EL EQUIPO STAFF, QUE PARTICIPARA EMONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR-NAVIDAD EN TU BARRIO COMO COMPONENTE CON DISEÑO ACORDE AL EVENTO, PARA IDENTIFICAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.	UND	20	\$ 50.000	\$ 1.000.000
1.10	GARANTIZAR LA HIDRATACION A LOS ASISTENTES DE LA CLAUSURA DEL MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR-NAVIDAD EN TU BARRIO COMO COMPONENTE	UND	80	\$ 2.200	\$ 176.000
1.11	CANASTA NAVIDEÑA COMPUESTA POR (CAJA DE BUÑUELO, CAJA DE NATILLA, VINO TINTO, ATUN, GALLETAS, ARROZ, SAL, AZUCAR, LENTEJAS, ACEITE, CAFE, FRIJOL Y PASTA) QUE SE	UND	18	\$ 150.000	\$ 2.700.000



	ENTREGARAN EN MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR-NAVIDAD EN TU BARRIO COMO COMPONENTE				
1.12	ANCHETAS FAMILIAR COMPUESTA POR (CAJA DE BUÑUELO, CAJA DE NATILLA, VINO TINTO, ATUN, GALLETAS, ARROZ, SAL, AZUCAR, LENTEJAS, ACEITE, CAFE, FRIJOL Y PASTA) QUE SE ENTREGARAN EN MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR-NAVIDAD EN TU BARRIO COMO COMPONENTE, PARA EL CONCURSO EN FAMILIA QUE SE ENTREGARAN A LAS FAMILIAS QUE GANEN EN LOS CONCURSOS A REALIZARSE EN AL CLAUSURA DEL EVENTO NAVIDEÑO DEL MUNIICIPIO DE MORALES BOLIVAR	UND	4	\$ 150.000	\$ 600.000
1.13	CAMISTEAS ALUSIVAS A NAVIDAD PARA EL EQUIPO STAFF PARA LA CLAUSURA PARA LIDERAR LOS BARRIOS	UND	36	\$ 20.000	\$ 720.000
SUBTOTAL					\$ 132.196.000
ADMINISTRACION 15%					\$ 23.328.706
TOTAL APOORTE MUNICIPIO					\$ 155.524.706
APORTE DE LA FUNDACION O CONVENIENTE (ESAL)					
1.1	RECREACIONISTA, QUIEN ACOMPAÑARA Y ANIMARA LAS PARADAS EN EL CASCO URBANO Y EN LOS CORREGIMIENTOS, EN EL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR	UNIDAD	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
1.2	REALIZAR LA JORNADA DE CAPACITACION SOBRE LA IMPORTANCIA Y LA HISTORIA DE LA NAVIDAD, DIRIGIDA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON EL FIN DE REFORZAR LAS COSTUMBRES NAVIDEÑAS.	UNIDAD	1	\$12.000.000	\$ 12.000.000
1.3	GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE LOS NIÑOS QUE PARTICIPARAN EN EL TALLER NAVIDEÑO INTER MUNICIPAL DENTRO DEL COMPOENTE NAVIDAD EN TU BARRIO DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR	UNIDAD	3	\$ 3.500.000	\$ 10.500.000
1.4	GARANTIZAR LA ALIMENTACION DURANTE EL TALLER NAVIDEÑO A LOS NINOS QUE ASISTAN COMO	UNIDAD	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000



	REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR				
1.5	ENTREGA DE DETALLE A LOS NIÑOS QUE ASISTAN EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, AL TALLER NAVIDEÑO RENACIEDO NUESTRAS COSTUMBRES.	UNIDAD	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000
1.6	EQUIPO STAFF DE APOYO LOGISTICO DURANTE LA ENTREGA DE LOS JUGUETES EN LA CLAUSURA	UNIDAD	25	\$ 150.000	\$ 3.750.000
1.7	CAMISA DE IDENTIFICACION PARA EL EQUIPO STAFF QUE ESTARA ACOMPAÑANDO LA ENTREGA DE LOS JUGUETES EL DIA DE LA CLAUSURA	UNIDAD	25	\$ 70.000	\$ 1.750.000
1.8	SUMINISTRAR REFIGERIOS COMPUESTO POR EMPANADA, BUÑUELO, NATILLA, DE 25gr, DEDITO DE QUESO, SANDWICH, ACOMPAÑADO DE JUGO NATURAL, BEBIDA A BASE DE MALTA Y/O AVENA) A LOS NIÑOS ASITIRAN EN REPRSENTACION DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR AL TALLER NAVIDEÑO.	UNIDAD	30	\$ 15.000	\$ 450.000
1.9	SUMINISTRAR UN ARBOL DE LOS DESEOS, DONDE LOS NIÑOS, PUEDAN COLGAR SUS CARTAS CON LOS DESEOS PARA ESTA NAVIDAD, EL CUAL DEBERA ESTAR HEHCO DE MATERIAL ANTI LIQUIDO, RESISTENTE, PARA USARLO EN LA CAPACITACION DEL TALLER NAVIDEÑO	UNIDAD	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
1.10	GARANTIZAR EL SERVICIO Y OPERACIÓN DE AMPLIFICACION CON SONIDO PROFESIONAL B3 BLUETTOTH DE 8", 1800 W PMPO X2, CON 2 MICRIFONOS, PARA TRIPODE E INALAMBRICO	UNIDAD	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
1.11	ADECUACION Y REPARACION DE CARROZA, PARA REALIZAR PRESNETACION DEL PESEBRE EN EL EVENTO DE CLAUSURA DEL COMPONENTE NAVIDAD EN TU BARRIO DE MORALES BOLIVAR	UNIDAD	1	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
1.12	DECORACION Y PREPARACION DEL PESEBRE QUE ACOMPÑARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL COMPONENTE NAVIDAD EN TU BARRIO DE MORALES BOLIVAR	UNIDAD	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
1.13	DJ PARA AMBIENTAR LA CLAUSURA DEL COMPONENTE NAVIDAD EN TU BARRIO DE MORALES BOLIVAR	UNIDAD	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
1.14	PHOTOBOOTH O CABINA DE FOTOS CON ACCESORIOS TEMÁTICOS	UNIDAD	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
1.15	HIDRATACION AGUA EN BOTELLA DE 300ML	UNIDAD	1.500	\$ 902	\$ 1.353.445
1.16	COORDINADOR DEL EVENTO	UNIDAD	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
VALOR TOTAL APOORTE DE LA FUNDACION O CONVENIENTE (ESAL)					\$ 66.653.445
VALOR TOTAL APOORTE DEL MUNICIPIO (70%)					\$ 155.524.706
VALOR TOTAL APOORTE DE LA FUNDACION O CONVENIENTE (ESAL) (30%)					\$ 66.653.445
VALOR TOTAL DEL CONVENIO					\$ 222.178.151



2. DOCUMENTOS:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del convenio:

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación:

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

Sólo las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) podrán participar en la presente convocatoria. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad del personal de la ESAL	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple
Estructura Organizacional	Cumple / No cumple
Reputación	Cumple / No cumple
Condiciones de Economía	Cumple / No cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple

2.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, la ESAL deberá anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga el Municipio, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).
- Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las ESAL que lo integren.
- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la



oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2025.

- Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.
- Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.
- RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario.

2.2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar.

2.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

2.3.1 EXPERIENCIA GENERAL

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del convenio a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – **ESAL** que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que



quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro – la **ESAL** proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la **ESAL** oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la **ESAL** en el Registro Mercantil, lo cual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje:

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 5 AÑOS	HABILITA
MENOR A 5 AÑOS	DESHABILITA

2.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar como experiencia específica la celebración, ejecución y terminación de dos (02) contrato y/o convenio, cuyo objeto o alcance del objeto consiste en el apoyo logístico.

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.

2.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Con el fin de que la **ESAL** oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el Municipio requiere que la **ESAL** oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.

2.5. REPUTACIÓN

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política



solo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana crítica para evaluar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro que va a recibir los recursos públicos.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto.

En consonancia de lo expuesto el Municipio en el proceso de planeación se involucró con la comunidad beneficiaria en pro de priorizar e identificar las necesidades, la cuales quedaron plasmada en los planes institucionales, al igual que en el análisis minucioso del sector y las **ESAL** relacionadas con objeto del presente proceso.

Por lo cual se hace necesario que Las ESAL proponentes demuestren que son idóneas para ejecutar el convenio de cooperación que se pretende celebrar, mediante la acreditación de las siguientes condiciones y el aporte de la documentación que a continuación se enlista:

- **Objeto estatutario:** Las entidades privadas sin ánimo de lucro deben tener definido su área de interés en sus documentos constitutivos, los cuales deben contemplar actividades objeto de las metas del proyecto a ejecutar; de manera que el Municipio constatará que el objeto social esté relacionado con la intención de los fundadores y de los donantes de la entidad y está acorde con el programa o actividad del plan de desarrollo Municipal. Para la acreditación de este requisito, el Municipio revisará el objeto social de la ESAL inscrito en su certificado de existencia y representación legal para verificar si coinciden o no, con el objeto del convenio o con las actividades específicas a cargo del cooperante, descritas en el presupuesto, y por tanto, es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.
- **Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar:** La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
- **Antecedentes Fiscales:** El Municipio hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que la ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- **Antecedentes Disciplinarios:** El Municipio hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI



- Antecedentes Judiciales: El Municipio hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Antecedentes policivos: El Municipio hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESAL no se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.
- Registro: Los proponentes acreditarán que se encuentran inscritos en el Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP II, para efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017. RUT
- Compromiso Anticorrupción: La ESAL deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

2.6. CONDICIONES DE ECONOMÍA

Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo.

Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen específico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así:

$$\frac{\text{Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL}}{\$ 66.653.445,00} \geq 1,00$$

Nota: El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador general de economía inferior al señalado será rechazado.

2.7. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

3. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del cooperante con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.



En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

La Vigencia de la propuesta, no podrá ser inferior a un (1) mes.

Atentamente:

BLADIMIR DELGADO GONZÁLEZ
Secretaria de Gobierno